



[Home](#) / [Testing & Accountability](#) / [Compliance Monitoring](#) / [Comité Asesor de Padres \(ELAC\)](#)

Comité Asesor de Padres (ELAC)

Comité de padres, personal docente, y miembros de la comunidad responsable de dar recomendaciones a la administración escolar sobre servicios y programas para los aprendices del inglés.

[In English](#)

Requisito

Cada escuela pública en California con 21 o más aprendices de inglés debe formar un Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés).

Responsabilidades

El ELAC será responsable de las siguientes tareas:

- Aconsejar al director y personal docente sobre el desarrollo de un plan para aprendices de inglés y someter ese plan al consejo directivo escolar para posible inclusión en el Plan escolar para el rendimiento (SPSA, por sus siglas en inglés).
- Ayudar con el desarrollo de la encuesta sobre las necesidades de la escuela.
- Maneras de informar a los padres de familia sobre la importancia de la asistencia escolar.
- Cada comité ELAC debe tener la oportunidad de elegir al menos un miembro representante al Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés). Los distritos con 31 o más comités ELAC pueden usar un sistema de representación proporcional o regional.

Requisitos de Composición

Padres o tutores de aprendices de inglés deben constituir al menos el mismo porcentaje en ELAC que sus hijos representan en la población de estudiantes de la escuela.

Elecciones

Los padres o tutores de aprendices de inglés deben elegir a los padres miembros del ELAC. Todos los padres de aprendices de inglés deben tener la oportunidad de votar en la elección.

Capacitación

Todos los integrantes del ELAC deben recibir capacitación y materiales adecuadas para ayudarlos a cumplir con sus responsabilidades de asesoría requeridas. La capacitación debe ser planificada en plena consulta con los integrantes del ELAC y fondos de recursos apropiados pueden utilizarse para cubrir los gastos de la capacitación y asistencia de los integrantes del ELAC.

Referencias Legales

- Código de Educación de California, secciones 35147, 52176(b) y (c), 62002.5, y 64001(a)
- *Código de Regulaciones de California*, Título 5, sección 11308

Questions: Technical Assistance and Monitoring Office | 916-319-0845

Last Reviewed: Monday, April 22, 2019
